

**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA QUE  
INDICA DE CONCESIONARIO APPLUS CHILE S.A.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1974 /**

**SANTIAGO, 25 ABRIL DE 2016**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 2, de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos y sus modificaciones posteriores; la Resolución Exenta N° 740, de 4 de julio de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Región Metropolitana, modificada por la Resolución N° 92, de 28 de octubre de 2003 del mismo origen; la Resolución Exenta N° 867, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que aprobó el contrato de concesión celebrado con la empresa Applus Chile S.A. y cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de julio de 2004; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; Resoluciones Exentas N° 5094, de 04 de julio de 2014, N°1857, de 28 de abril de 2015, N°5393, de 26 de octubre de 2015 y N°6051, de 16 de diciembre de 2015, que prorrogan contratos de concesión para operación de establecimientos de revisión técnica de la Región Metropolitana, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República y demás normativa que resulte aplicable.

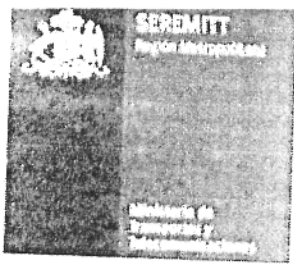
**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 867, de 23 de julio de 2004 de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el "Contrato Ad-referéndum para la Concesión Uno para operar cuatro plantas revisoras Clase B y una Planta Revisora Clase A2 en la Región Metropolitana", celebrado entre esta Secretaría Regional y Applus Chile S.A." con fecha 30 de junio de 2004, por el cual se entregó la Concesión Uno para instalar 4 plantas revisoras Clase B, dotadas de 5 líneas de revisión tipo L (livianas) y Una Planta Clase A2, dotada de 3 líneas de revisión tipo L (livianas) y 3 líneas de revisión Tipo P (pesadas), según el detalle de zona y ubicación siguiente:

Clase	Zona	Comuna	Dirección
B	Centro	Quinta Normal	Av. Carrascal N° 5720
B	Nororiente	Huechuraba	Av. Américo Vespuccio N° 753
B	Suroriente	San Ramón	Av. Américo Vespuccio N° 1460
B	Poniente	Maipú	Av. Pajaritos N° 1250
A2	Cualquiera	San Joaquín	Av. Departamental N° 300

2.- Que el contrato ad referéndum citado, establece en su cláusula cuarta que la concesión tendrá un plazo de diez (10) años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que aprueba el contrato de concesión, plazo que venció el 28 de julio de 2014, razón por la cual Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de Resolución N° 272 de 10 de diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 88, de 18 de abril de 2013 y N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas citadas en el Visto, llamó a una nueva licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana.

3.- Que, en mérito de lo anterior, mediante actas de prórrogas de con fecha 17 de junio de 2014, 27 de abril de 2015 y 22 de octubre de 2015, se suscribieron actas de prórroga extraordinaria del contrato ad referéndum de la concesión N°1,



las cuales se aprobaron mediante Resoluciones Exentas de esta Secretaría Regional Ministerial, N°5094, de 2014; N°1857 y N°5393, ambas de 2015. Por su parte con fecha 10 de diciembre de 2015, se suscribió una nueva acta de prórroga extraordinaria del contrato ad referendum respecto de las plantas revisoras B 1302, B 1305 y A2 1301, de la misma concesión N°1, cuya vigencia se extendió hasta el 30 de abril de 2016 y que fue aprobada mediante Resolución Exenta N°6051, de 16 de diciembre de 2015.

4.- Que, con fecha 21 de abril de 2016, se suscribió nuevamente acta de prórroga del contrato ad referendum de la concesión N°1, respecto de las plantas revisoras B 1305 y A2 1301, de responsabilidad de Applus Chile S.A.

5.- Que, conforme a lo señalado en el numeral anterior y no habiéndose prorrogado la vigencia del contrato de concesión respecto de la planta B 1302, la cual se encuentra ubicada en la comuna de Huechuraba, corresponde cerrar el antes referido establecimiento, en atención a que conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°6051/2015, su prórroga se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2016.

6.- Que, por lo anterior corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

**RESUELVO:**

**1. CIÉRRESE** la Planta de Revisión Técnica B 1302, ubicada en Avda. Américo Vespucio N°743, comuna de Huechuraba, perteneciente a la concesión Uno, de responsabilidad de Applus Chile S.A., a contar del 30 de abril de 2016.

**2.- PROCEDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA**, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

**3.-** El concesionario Applus Chile S.A. deberá difundir lo resuelto por el presente acto administrativo en todas las restantes plantas de su concesión y avisar, por los medios que resulten apropiados, a la comunidad lo resuelto por el presente acto administrativo.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO**

**MATÍAS SALAZAR ZEGERS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

SSO/CAA/MCI/CNT

*HB*  
**JEFE AREA LEGAL**  
**SEREMITT R.M**

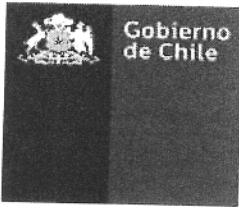
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1974 DE 25 DE ABRIL DE 2016**

Por Resolución Exenta N°1974 de 25 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se dispuso el cierre, a contar del 30 de abril de 2016, de la Planta de Revisión Técnica Clase B 1302, ubicada en Avda. Américo Vespucio N°743, comuna de Huechuraba, perteneciente a la concesión 1, de responsabilidad de la empresa Applus Chile S.A.

  
**MATÍAS SALAZAR ZEGERS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

M  
SSO/CNT



**URGENTE**

**MEMORANDUM DL N° 175**

**Santiago, 26 ABR 2016**

**DE: ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER  
JEFA DIVISION LEGAL**

**A: JEFA OFICINA DE PARTES**

A fin de disponer su publicación en extracto en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, extractos de Resoluciones Exentas N°s 1973, 1974 y 1975, todas de 25 de abril de 2016, mediante las cuales se "Prórroga nuevamente contratos de concesión para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región Metropolitana en los términos que indica", se "Dispone cierre de planta revisora que indica de concesionario Applus Chile S.A.", y se "Dispone cierre de planta revisora que indica de concesionario Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada", respectivamente; todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,

**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**  
Jefa División Legal  
Subsecretaría de Transportes



Distribución:

- Oficina de Partes
- Centro de Documentación

SS 15852